

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 603/2013

Viedma, 12 de septiembre de 2013.

VISTO: Los llamados a concursos públicos para la selección de agentes judiciales en categoría de Auxiliar Ayudante del Escalafón "D" Servicios Generales, convocados por medio de las Resoluciones Nros. 193, 194, 195 y 196/2013-STJ, dictadas en los Exptes. Nros. RH-13-179, 180, 181 y 182, respectivamente, el Informe de estado de actuaciones emitido por el Área Recursos Humanos en fecha 30/07/2013, y la Resolución N° 562/13-STJ dictada en consecuencia;

CONSIDERANDO

Que por Art. 2do. de la Resolución N° 562/13-STJ, modificatoria del Art. 6° del Reglamento Judicial se dispusieron los mecanismos de selección a aplicar en los concursos de ingreso de personal de maestranza y servicios.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, para las localidades de Viedma, General Roca, S. C. de Bariloche y Cipolletti, se debe aplicar el mecanismo de sorteo público establecido por el punto III del mencionado artículo.

Que la Administración General ha propuesto que el referido sorteo sea realizado con la intervención de un representante del Tribunal de Superintendencia General, el Gerente Administrativo de la misma Circunscripción Judicial y un representante que designe el SITRAJUR, supervisado dicho acto a través de la designación de un Funcionario Judicial, en calidad Actuario quien certificará el mismo, permitiéndose también la concurrencia al acto de aquellas personas que serán sorteadas.

Que se hace necesario que los Tribunales de Superintendencia General designen el Funcionario Judicial mencionado en el anterior considerando a efectos que certifique el acto del sorteo y proceda a dar fe del orden que del mismo surja.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER que el sorteo establecido por Art. 2do. Pto. III de la Resolución N° 562/13-STJ sea realizado con la intervención de un representante del Tribunal de Superintendencia General, el Gerente Administrativo de la misma Circunscripción Judicial, un representante que designe el SITRAJUR, con la participación de un Funcionario Judicial en calidad de Actuario a efectos que certifique el acto del sorteo y proceda a dar fe del orden que del mismo surja, permitiéndose también la concurrencia al acto de aquellas personas que serán sorteadas.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que los Tribunales de Superintendencia General designen, en sus respectivas jurisdicciones, los Funcionarios Judiciales que cumplirán la función establecida en el Artículo 1ro. de la presente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

MIÓN - Administrador General.